

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO No. 628

Pitalito,

Mediante radicado CAM No. 20213400161152 del 21/07/2021 solicitud tramitada mediante radicado CAM No 20213400161152. El señor DRIGELIO MOLINA ARTUNDUAGA identificado con cédula de ciudadanía N° 4.937.356 de Saladoblanco; residente en Carrera 6 # 5A-26del Municipio de Saladoblanco, Departamento del Huila, solicita el permiso de aprovechamiento forestal doméstico para corte de seis (6) individuos forestales de las especies comúnmente conocidas como cedro rosado (*Cedrela odorata*), en el predio "AGUAS CLARAS" Vereda El Porvenir del Municipio de Saladoblanco, Departamento del Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para la solicitud de aprovechamiento forestal domestico F-CAM-259. Debidamente diligenciado.
- Formulario de solicitud de Aprovechamiento Forestal Domestico F-CAM-208, debidamente diligenciado.
- Copia de cedula de ciudadanía.
- Certificado de Libertad y Tradición N° 206-25928
- Copia de escritura pública 1936
- Autorización de notificación electrónica de los actos administrativos de carácter particular F-CAM-239, debidamente diligenciado.
- Registro Plataforma VITAL.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a un funcionario de la Dirección Territorial Sur para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

CUARTO.- Fijar en **SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$60.570,00) MCTE** el valor a pagar por El señor DRIGELIO MOLINA ARTUNDUAGA identificado con cédula de ciudadanía N° 4.937.356 de Salado blanco; residente Carrera 6 # 5A-26 Municipio de Salado blanco, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la **cuenta corriente No. 03905-006602-4 del Banco Agrario** o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

Proyectó: AldemarP
 Radicado: 20213400161152 del 21/07/2021
 Expediente: PAF-0628-21
 Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita